

En la ciudad de Buenos Aires a los diecinueve días del mes de febrero de milnovecientos ochenta y ocho siendo las veinte y treinta horas y - ante el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Ideler Santiago TONELLI, comparecen el doctor Jorge L. SABATE, en representación de la UNION DE ENTIDADES COMERCIALES ARGENTINAS Y DE LA CAMARA DE GRANDES -- TIENDAS Y ANEXOS, el señor Ricardo A. DIEZ PEÑA en representación de la CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO y de la CAMARA ARGENTINA DE SUPERMERCADOS, y el señor Juan Carlos GELMI en representación de la COORDINADORA DE EN- ^{TUIDADES} TIDADES MERCANTILES EMPRESARIAS por una parte, y por la otra, en repre- sentación de la CONFEDERACION GENERAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA RE- PUBLICA ARGENTINA los señores Guerino ANDREONI y Armando O. CAVALLIERI.- Declarado abierto el acto la parte empleadora y gremial expone lo si- - guiente: que han acordado como resultado de la gestión mediadora del se- ñor Ministro, que las escalas salariales básicas a partir del primero de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, que serán acompañadas de co- mún acuerdo y formarán parte integrante de la presente acta, partiendo del sueldo básico de la categoría maestranza "A" inicial, ascienda a -- australes quinientos diez (A 510.--), manteniendo las diferentes catego- rías y antigüedades la misma porcentualidad correspondiente al acuerdo firmado por las partes y que rigió a partir del primero de noviembre de milnovecientos ochenta y siete. Los montos de las escalas básicas confor- madas entre las partes en la fecha absorberán hasta su concurrencia los aumentos salariales otorgados voluntariamente por la empresas y/o las disposiciones legales vigentes.-----

Las partes ratifican lo anteriormente convenido. Ante la presencia del - señor Ministro en este acto el acuerdo queda aprobado. Con lo que se dió por finalizado el acto.-----

REPRODUCIDO EN ACTIVIDADES

[Handwritten signatures and stamps]

MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL